



Ministerio de  
EDUCACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Ministerio de Educación  
Secretaría de Estado de Educación  
Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa  
Dirección General de Educación Inicial y Primaria**

# **CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES**

## **CAI**



**XUL SOLAR**

Ministerio de  
EDUCACIÓN

**2013**

## CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES -CAI-<sup>1</sup>

*Hay acciones minúsculas destinadas a un incalculable porvenir*

*María Zambrano*

Con el objetivo de contribuir a la igualdad y calidad, especialmente en los sectores que atraviesan situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, la Subsecretaría de Educación Equidad y Calidad Educativa, a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas promueve **la creación de los Centros de Actividades Infantiles -CAI<sup>2</sup>**-. Dichos Centros constituyen la expresión de una política socioeducativa integral **orientada a ampliar y fortalecer las trayectorias escolares y educativas<sup>3</sup>** de los niños<sup>4</sup> que requieren de mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios.

En los CAI, los niños podrán participar en **actividades culturales**: artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas u otras que se consideren relevantes en la comunidad y signifiquen una forma de participación social e integración ciudadana y cultural. Para ello, se ofrecerán diferentes talleres que, en su conjunto, formarán parte del proyecto socioeducativo institucional.

Asimismo **los CAI ofrecerán apoyo pedagógico y acompañamiento a la escolaridad, a cargo del/la maestro/a comunitario/a, quien** diseñará diferentes tipos de actividades con el objetivo de fortalecer la trayectoria escolar de los niños. En este sentido, "aprovechará" ser parte del CAI para presentarles nuevas oportunidades de aprendizaje a través de propuestas de enseñanza alternativas que superen las dificultades que los estudiantes encuentran frente a los formatos más tradicionales de la enseñanza. Para ello, articularán sus intervenciones con las de los talleristas; **estimularán y generarán vínculos con las familias, como así también con las escuelas** a las que concurren los niños, procurando en conjunto brindar oportunidades para que la igualdad y la calidad educativa alcancen específicos niveles de concreción.

Desde esta perspectiva, **en los CAI se implementarán Proyectos Socioeducativos que involucren a la escuela, la familia y el entorno socio comunitario<sup>5</sup>**.

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado sobre la versión preliminar de febrero de 2010 y la versión de avance de marzo de 2010, producidas por la Coordinación de Proyectos Socioeducativos para la Educación Inicial y Primaria de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación.

<sup>2</sup> Este proyecto retoma la incipiente experiencia que se iniciara en el marco del PIIIE en el año 2006 y reorienta las acciones que se implementaban en el marco del VAE, a partir de un conjunto de modificaciones que dan respuesta a los nuevos desafíos que en esta nueva etapa asume el Ministerio de Educación de la Nación.

<sup>3</sup> Solemos considerar que la **trayectoria educativa** y la **trayectoria escolar** de niños, adolescentes y jóvenes coinciden, desconociendo diferentes *locus* de aprendizaje - en muchos casos extraescolares- que enriquecen las posibilidades de inclusión en los espacios formales (Borzese y García, 2003), y descuidando, en consecuencia, la construcción de contextos de aprendizaje que no se limiten al proceso de escolarización y que puedan funcionar de manera complementaria con el sistema escolar. En contrapartida, en varias experiencias desarrolladas en los países de la región los niños, jóvenes y adolescentes tienen oportunidad de acceder a otros aprendizajes además de los formales (...) (Terigi, 2009). *Las Trayectorias Escolares. Del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación. OEA).

<sup>4</sup> En los casos en los que, en este documento, se utiliza la expresión niño/os se lo hace con un alcance abarcador y comprensivo de las particularidades de género.

<sup>5</sup> En los últimos años, en nuestro país y también en otros de América Latina se han implementado políticas, programas y proyectos orientados a la igualdad y la inclusión educativa. Se han desarrollado, al mismo tiempo, muchos trabajos de investigación, evaluación y estudios sobre la temática. Para tomar algunas de las decisiones que planteamos en este proyecto, hemos consultado algunas de ellas. En particular, hacemos referencia aquí a las que señalan que la complejidad del problema que enfrentamos exige también intervenciones mediante dispositivos complejos y requieren

Los CAI buscan constituirse en un “lugar<sup>6</sup>” para las infancias, un espacio que los “espera”, que está diseñado especialmente para “recibirlos”<sup>7</sup>; en los CAI, **el reconocimiento y la capacidad de aprender** que todos los niños poseen, como así también **la confianza** en cuanto modo de relación en el que se sustenta el vínculo pedagógico, son los principios fundantes que orientan los proyectos y el sentido de las acciones que cada Centro definirá según su contexto particular.

Finalmente, los CAI pretenden constituirse en la expresión de una política educativa inclusiva, nacional y federal<sup>8</sup>. En este sentido, la propuesta que presentamos es un punto de partida, un primer paso que damos en busca de un horizonte común: **la inclusión social y educativa de todos los niños de nuestro país**, con la convicción de que estas intervenciones de la política, sólo logran los objetivos si son el resultado de un trabajo y un compromiso en el que nos involucramos todos.

Este proyecto es, en este sentido, devenir; en cada lugar, en cada sede de CAI, en cada red de escuelas primarias, en cada comunidad educativa, en cada jurisdicción cobrará vida, se llenará de palabras, de proyectos, sueños y poesías que, confiamos, buscarán hacer más feliz la vida de nuestros niños.

**El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, ha definido la conformación de una mesa de gestión para la implementación y desarrollo del Programa CAI en las 47 escuelas con cobertura y los 3 CAI itinerantes (2 de enseñanza de las Ciencias Naturales y Astronomía y 1 de Cultura). La misma está a cargo de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la Inspectoría General de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y el Referente de Políticas Socioeducativas de Educación Inicial y Primaria de la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.**

**En la Provincia el Programa enmarca su historia a partir del año 2008, donde se comienza en dieciocho Centros Educativos de capital e interior. En el año 2010, adhiere a la propuesta del Ministerio de Educación de la Nación, Coordinación de Proyectos Socioeducativos para la Educación Inicial y Primaria de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, ampliándose la propuesta a 37 escuelas con Programa CAI y 3 CAI itinerantes, 2 de ellos a realizar actividades vinculadas con la enseñanza de las Ciencias Naturales y la Astronomía y el otro a espacios relacionados a la Cultura.**

---

acciones de carácter intersectorial e interinstitucional. En este sentido, en esta propuesta consideramos la posibilidad de acompañar a los niños en el aula o la escuela, pero también de producir algunas acciones con las familias y el entorno socio comunitario. Al respecto, pueden consultarse: Ministerio de Educación, DINIECE 2004; Tiramonti, Montes y Ziegler, 2008; Ministerio de Educación. DINIECE, 2005 y 2007; Ministerio de Educación. DINIECE-UNICEF, 2006- 2007; SITEAL, 2006 y 2007; IIPE -PNUD, 2009-; Terigi, 2009.

<sup>6</sup> El entrecomillado refiere al significado que damos aquí a la palabra lugar, la tomamos tal y como Meirieu (1998) alude al hecho de que podamos “hacer sitio al que llega...y ofrecerle medios para ocuparlo”. Dice el autor: “el mundo social es despiadado, y pobre de aquel que no consiga imponerse. Pero la educación no ha de anticipar prematuramente, por ‘darwinismo escolar’ las realidades sociales. Al contrario, ha de mantenerse, fuera de duda, como un reducto de resistencia contra los excesos de individualismo, contra la competición encarnizada, contra el concebir que en la sociedad cada ser humano queda inscripto de una vez por todas en trayectorias personales de las que no puede salir”.

<sup>8</sup>Esto supone que esta propuesta podrá ser complementaria, integrarse o incluir proyectos similares o políticas específicas de cada jurisdicción.

## PROPÓSITO

Ampliar las trayectorias educativas y fortalecer las trayectorias escolares **de todos** los niños que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social, y **principalmente de aquellos** que requieren de mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios.

## OBJETIVOS

- Fortalecer las trayectorias escolares brindando a los niños apoyo pedagógico en espacios y tiempos alternativos y complementarios a los de la escuela, en los que puedan apropiarse, a través de estrategias de enseñanza renovadas, abiertas y flexibles, de los conocimientos/saberes/habilidades/capacidades que les permitan mejorar su desempeño escolar.
- Ofrecer una diversidad de actividades relacionadas con el arte, los juegos deportivos colectivos, las ciencias y las nuevas tecnologías y que conduzcan a la experiencia de la alegría cultural, contribuyendo a la ampliación y valorización de la cultura de su entorno.
- Generar actividades socioculturales y comunitarias que contribuyan a fortalecer y estrechar lazos entre la escuela, las familias y la comunidad.

## DESTINATARIOS

Todos los niños de la escolaridad primaria interesados en participar y especialmente aquellos que requieran de más apoyo pedagógico y un mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas.

A partir de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, los CAI pueden constituirse en el espacio que especialmente reciba y acompañe la escolaridad de los niños que re-ingresan y /o ingresan por primera vez al sistema educativo.

En tanto **Centro de actividades culturales y sociales**, los niños de diferentes escuelas, sus familias y vecinos de la comunidad podrán participar en encuentros que se organicen desde o en el CAI.

Se sugieren algunos criterios a priorizar a los fines de la determinación del universo de destinatarios para cubrir la matrícula del Centro:

1. Niños de inclusión que se han reinsertado en la escuela sede.
2. Niños de la escuela sede con sobreedad y/o repitencia.
3. Niños que no hayan concluido la escolaridad primaria (este criterio, supone un trabajo de búsqueda en la comunidad).
4. Niños de inclusión de escuelas cercanas.
5. Niños de escuelas cercanas con sobreedad y riesgo de repitencia.
6. Otros niños de la escuela y la comunidad interesados en participar.

La cantidad máxima de niños participantes quedará a criterio del Equipo Institucional en función de la temática abordada en el proyecto socioeducativo del CAI y con el aval de la Coordinación General del Programa.

Se establece un mínimo de 20 niños por taller, sin desconocer que existen actividades que requieren un número inferior al mínimo estipulado.

## **LINEAS DE ACCIÓN**

- **Fortalecimiento de la trayectoria escolar:** el proyecto contará con maestras/os comunitarias/os para el apoyo y acompañamiento de la trayectoria escolar. Estas acciones estarán articuladas con la escuela, los programas o líneas nacionales y/o provinciales que asuman como desafío el apoyo a los niños que hayan repetido reiteradas veces, tengan sobreedad, se integren recientemente o por primera vez a la escuela (Decreto de AUH). Esto implica el desarrollo de propuestas de reintegración escolar, como así también el desarrollo de actividades vinculadas al "oficio de estudiar".
- **Ampliación de las trayectorias educativas:** Se refiere a la creación de espacios para que todos niños tengan acceso y participen en talleres vinculados a la cultura, las artes, los juegos deportivos colectivos, las ciencias, las nuevas tecnologías, comunicación u otros que sean considerados por las comunidades educativas como valiosas experiencias de aprendizaje sociocultural. En este marco, se espera la organización de propuestas de extensión comunitaria y articulación con organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a la inclusión educativa de aquellos niños que han estado fuera de la escuela, a través de estrategias que propicien un mayor sentido de pertenencia a la escuela y a su comunidad. En este contexto, sería deseable la construcción de redes entre escuelas, que puedan construir colectivamente las propuestas y proyectos.
- **Proyecto Socioeducativo del CAI:** propuesta que contempla, por un lado, el trabajo en talleres que amplíen la experiencia cultural de los niños y, por otro la creación de espacios específicos para el fortalecimiento de la trayectoria escolar, a fin de que los niños se apropien de los "contenidos" que la escuela requiere con el objetivo de mejorar en su condición de estudiantes. El proyecto será financiado con un fondo para el diseño y la implementación, como así también para la adquisición de materiales para la enseñanza.
- **Distribución de recursos materiales y didácticos para la enseñanza:** libros, útiles y otros materiales.
- **Encuentros de Intercambio y Formación para los equipos docentes de los CAI y de las escuelas de la red / agrupamiento que participan en el proyecto.** Se consideran relevantes para el desarrollo del Proyecto Socioeducativo del CAI, las acciones de intercambio y formación entre los equipos nacionales, provinciales e institucionales. En estos encuentros, se prevé someter a debate entre colegas los proyectos que se estén implementando, como así también generar instancias de seguimiento, evaluación y ajuste que permitan mantener los objetivos que se persiguen como prioridad. Asimismo, el intercambio contribuirá al enriquecimiento del proyecto en general.

## IMPLEMENTACIÓN

El programa tiene una cobertura provincial de 50 CAI, de los cuales 3 conforman equipos itinerantes con orientación en Ciencias Naturales, Astronomía y Cultura.

### Sedes CAI:

#### Escuelas de Capital

	Escuelas	Domicilio	TE	CUE
1	<b>República de la India</b>	C. Monte Cristo Km 8 V. Claudina	0351-4339191	1402296
2	<b>Héroes de Malvinas</b>	Calle Pública s/n V. Posse	0351-4348855	1404803
3	<b>Presidente Juan D. Perón</b>	Mza 47 s/n C. Evita	0351-4348770	1404981
4	<b>Alas Argentinas</b>	Bonn 4627 Estación Flores	0351-4343145	1401372
5	<b>Padre Tercilio Gambino.</b>	Iseas esq. Fierro Los Granados	0351-1343159	1403430
6	<b>Martha Alcira Salotti.</b>	Bejanele 6200 IPV Argüello	0351-156837338	1402827
7	<b>U.N.E.S.C.O.</b>	Ruta 9 N Km 13 Guiñazú	0351-4998982	1402291
8	<b>Dr. Carlos Tagle Achaval</b>	Calle Pública s/n C. Cuartetos	0351-4990924	1405037
9	<b>Hugo Leonelli</b>	Calle Pública s/n Granjas de Funes II	03543-449091	1402410
10	<b>Profesor Oscar Raúl Malvasio</b>	Cno San Antonio Km. 8 1/2 Villa Angelelli.	0351-4343441	1405043
11	<b>Profesor Atilio Argüello</b>	Llanquelen 5100 Parque República	0351-4347782	1403085
12	<b>Manuel Eduardo Pérez Bulnes</b>	Formosa y Barrientos Las Violetas	0351-4347819	1403452
13	<b>Provincia de Santiago del Estero</b>	Fc. Pablo de Mauro 558 V. El Libertador	0351-1343608	1401585
14	<b>Paulino Francés</b>	Juan Rojas esq. Calle 8 Ituzaingó Anexo.	0351-4348978	1405109
15	<b>Antártida Argentina</b>	Padre Luis Monti 3689 Los Pinos	0351-4339188	1402298
16	<b>Modesta Rodríguez</b>	Malalco 7261 UOCRA	03543-429907	1403619
17	<b>Estanislao del Campo</b>	Río Primero 1208 San Vicente	0351-4348809	1400756
18	<b>José Aguirre Cámara</b>	Sta. Ana esq. Petirosi .Los Filtros	0351-4347848	1403453
19	<b>Vicente Forestieri</b>	Río Negro 5800 Villa El Libertador	0351-4343045	1404744
20	<b>Dr. Albert Bruce Sabin (Anexo)</b>	Camino San Antonio Km. 9 ½	0351-4343144	1400690/1
21	<b>María del Tránsito Cabanillas</b>	P. Huidobro .El Quebracho	0351-4979930	1404886
22	<b>Sin Nombre</b>	Calle Pública s/n Bº Sol Naciente	0351-152160804	1405248
23	<b>María Eva Duarte</b>	Calle pública s/n José I Díaz III	351-153223545	1404797
24	<b>Gobernador Justo Páez Molina</b>	Joaquín Montaña 1350 Villa Azalais	0351-4335166	1404149
25	<b>Polo Godoy Rojo</b>	Calle pública s/n Ciudad de los Niños J. C.	0351-4995816	1405019
26	<b>Maestra María Saleme</b>	Ruta 9 S Km 6,9 Cdad de Mis Sueños	0351-4348935	1404978
27	<b>Don Artemio Arán</b>	Pública esq. Yaben. Villa Cornú	03543-449099	1405028

#### Escuelas del Interior Provincial

	Escuelas	Domicilio	Teléfonos	CUE
28	<b>Justo José Pacheco</b>	Ruta 38. Cruz del Eje	03549-15432401	1400308
29	<b>Domingo Faustino Sarmiento</b>	Sarmiento 325 Devoto	03564-488892	1403095
30	<b>10 de Junio</b>	El Salvador 850 Río IV	0358- 4649715/4699715	1404684
31	<b>María Laurentina Robledo</b>	Calle Pública s/n Lucio V. Mansilla	03521-15435615	1403556
32	<b>Dr. Eduardo Pío Carrillo</b>	Gallo y Sáenz Peña Morteros	03562-422602	1401737
33	<b>Domingo Faustino Sarmiento</b>	Mariano Moreno 597. Tanti	03541-498301	1403279

34	<b>Domingo Faustino Sarmiento</b>	Juan XXIII 321 Serrano	0351-156346395	1403489
35	<b>Manuel Belgrano</b>	Av. Belgrano 1399. Villa Dolores	03544-429647	1403010
36	<b>Tte. Benjamín Matienzo</b>	Miguel A. Vocos S/N Santa María de Punilla	03541-480588	1403979
37	<b>Dr. Florentino Francisco Bustos</b>	AV. Gral. San Martín s/n Bouwer	0351-4993041	1403172

### SEDES CAI QUE SE INCORPORAN EN 2013:

	Escuelas	Domicilio	Localidad	Teléfonos	CUE
38	<b>Tte. Gral Pablo Ricchieri</b>	Benjamín Viel 2387. B° Villa Bustos	Córdoba	0351- 4348791	1404077
39	<b>Panamericana</b>	Soto 919 B° Acosta	Córdoba	0351-4348843	1403740
40	<b>Hipólito Bouchard</b>	Enrique J. Carrá 1873	San Francisco	03564-443751	1404181
41	<b>Armando Rótulo</b>	Bernardo O´Higgins 1055	Río Tercero	03571-439221	1401228
42	<b>Dr. Arturo M. Bas</b>	Arturo M. Bas 210 B° Las Playas	Villa María	0353-4619119	1402213
43	<b>Lucio Victorio Mansilla</b>	Galo Llorente 229	Laboulaye	03385-453257	1401413
44	<b>Cap. Luis C. Candelaria</b>	Jesús Iglesias s/n	Malvinas Argentinas	-	1402351
45	<b>Brig. Gral. Juan Bautista Bustos</b>	San Juan y Sarmiento B° AATRA	Cosquín	03541-459630	1402620
46	<b>Gral. San Martín</b>	Domingo F. Sarmiento 400	Gutenberg	03522-427798	1403943
47	<b>Angel Estrada</b>	Arturo Capdevila s/n	Serrezuela	-	1403177

**Funcionamiento:** La propuesta se debe comprender en dos tiempos:

1. Durante la semana, el coordinador y las maestras comunitarias trabajan en torno al acompañamiento de las trayectorias escolares (más vulnerables) acordadas y abordadas conjuntamente con el equipo de gestión directiva de cada escuela.
2. Los días sábados se desarrollan los talleres y se sostienen las estrategias de acompañamiento a cargo de las maestras comunitarias, fortaleciendo las trayectorias educativas.

### NOTAS SOBRE LA GESTIÓN – TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DE FONDOS

En el presente documento se presentan las sedes CAI para el ciclo 2013, y en ellas se consignan:

- Listado de escuelas que funcionarán como sedes CAI. (Pág. 6)
- Datos de la institución (nombres, dirección y teléfono) y CUE (Pág. 6)

Posteriormente, la Coordinación Provincial enviará al Equipo Nacional el listado de Coordinadores de los CAI y los Proyectos Socioeducativos.

Se establece que la Jurisdicción efectuará las contrataciones del personal que conforman los Equipos CAI en cada Centro Educativo, según lo estipula la Ley de Locación de Servicios, atendiendo los requerimientos tributarios que establece la AFIP.

**Recibida la presente normativa, la Nación procederá a realizar la transferencia de los fondos.**

## **1- FONDO DE APOYO A LA ENSEÑANZA – CAI-**

Será transferido de la Cuenta Nacional a la Cuenta Jurisdiccional en dos cuotas. Corresponderá al monto total para solventar las designaciones de los Equipos Institucionales del CAI, como así también lo que corresponde al importe de honorarios para la cobertura de auxiliares escolares, quienes abrirán y cerrarán las escuelas los días sábados.

• Coordinador (18 hs. Semanales)	\$ 2.420
• Maestro Comunitario 1 (18 hs. Semanales)	\$ 2.300
• Maestro Comunitario 2 (18 hs. Semanales)	\$ 2.300
• Tallerista 1 ( 6 hs. Semanales)	\$ 920
• Tallerista 2 ( 6 hs. Semanales)	\$ 920
• Tallerista 3 ( 6 hs. semanales)	\$ 920
• Auxiliar	\$ 340
<b>TOTAL MENSUAL POR CAI</b>	<b>\$ 10.120</b>

## **2- FONDO ESCOLAR**

Será transferido directamente a cada escuela sede de CAI. Consiste en un aporte anual de \$6.000. Se destinará a la adquisición de materiales y a gastos corrientes vinculados al desarrollo del Proyecto.

Las rendiciones de los fondos se realizarán de acuerdo a lo establecido según esta normativa que constituye el Proyecto CAI.

### **NOTAS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS.**

El proyecto CAI estará sostenido por el trabajo de un equipo nacional, un equipo jurisdiccional y el equipo institucional que integra el CAI que, en conjunto, **garanticen el desarrollo del proyecto.**

#### **EL EQUIPO NACIONAL**

Estará constituido por una Coordinación General y un equipo de coordinadores/as pedagógicos/as regionales, como así también por un/a responsable de la gestión administrativa de todos los procedimientos operativos, de transferencia y rendición de los recursos.

#### **EL EQUIPO JURISDICCIONAL**

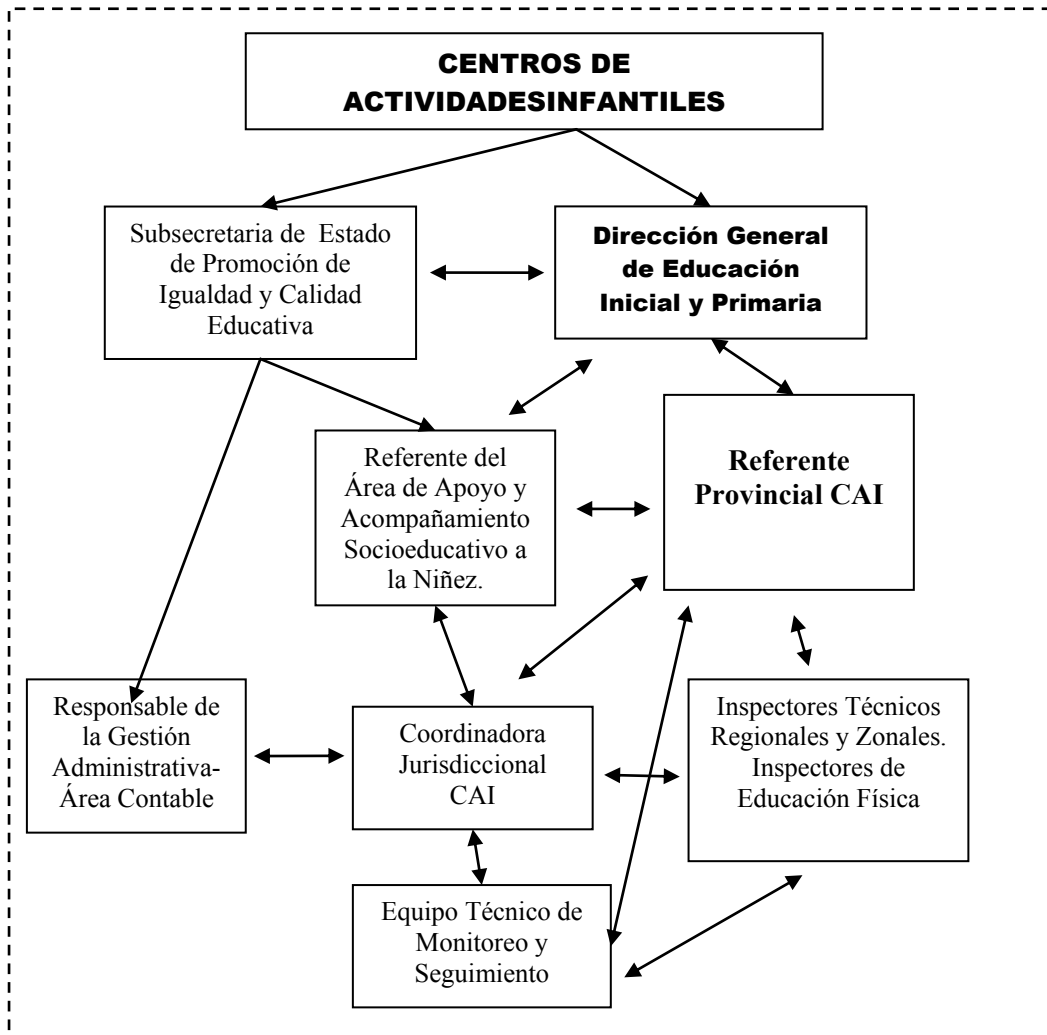
**El Programa CAI en la Jurisdicción Córdoba depende de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, que conjuntamente con el área de Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Niñez, de la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, llevan adelante la implementación de la política educativa.**

Así se constituye operativamente un equipo de Gestión, conformado por: la Directora General de Educación Inicial y Primaria (Referente Provincial CAI), una Coordinadora Jurisdiccional CAI y un Referente Jurisdiccional de Políticas Socioeducativas. Del mismo



depende un equipo pedagógico constituido por los Supervisores Técnicos Zonales, Supervisores de Educación Física y Asistentes Pedagógicos que realizan el seguimiento, monitoreo y evaluación.

Así también un **responsable de la gestión administrativa** de todos los procedimientos operativos, de transferencia y rendición de los recursos.



## EQUIPO JURISDICCIONAL

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	TELEFONOS	CARGO
<b>Edith GALERA PIZZO DE TAÁ</b>	6.167.633	0351-152356490	Directora General DGEIyP. Referente Provincial CAI.
<b>Marisa BUSSI</b>	12.509.393	0351-156564326	Referente del Área de Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Niñez
<b>Eugenia Carolina MURNO</b>	26.904.341	0351-156645189	Coordinadora Jurisdiccional CAI
<b>Graciela EMANUELLI</b>	11.557.217	0351-155949143	Referente Contable
<b>Agustina BENICIO</b>	32.629.391	0351-156119173	Referente Contable

## EL EQUIPO INSTITUCIONAL DEL CAI<sup>9</sup>

**El personal será designado atendiendo los perfiles establecidos en el presente documento. Estableciendo que constituirá como requisito, además del perfil, documentar la experiencia solicitada y pasar por la prueba de una entrevista dialógica con el Equipo jurisdiccional.**

Está conformado por:

- Un **Coordinador Institucional**: es el responsable del Proyecto Socioeducativo del CAI y de la gestión administrativa de todos los procedimientos operativos, de transferencia y rendición de los recursos. Estará a cargo del diseño y la implementación del proyecto socioeducativo, de la conformación del equipo institucional y de la coordinación de las dos horas de trabajo institucional con el mismo. **Deberá dedicar a la tarea un promedio de 18 hs semanales.**
- Dos **maestros/as comunitarios/as**: serán los docentes responsables de fortalecer las trayectorias escolares de los niños, ampliando los espacios educativos y generando propuestas de trabajo para implementar en los Centros, en la escuela, en los hogares y en otros espacios de la comunidad. **Deberá dedicar a la tarea un promedio de 18 hs semanales.**
- Tres **talleristas**: Deben poseer título docente y/o habilitante y tendrán a su cargo la realización de talleres culturales y recreativos durante el funcionamiento del CAI. **Deberá dedicar a la tarea una carga horaria de 6 hs. semanales.**
- Un **Auxiliar**: su permanencia durante la jornada CAI dependerá de los acuerdos que se realicen con la Dirección de cada establecimiento.

<sup>9</sup> En el Anexo I se detallan perfiles y tareas de los integrantes del Equipo Institucional.

## **Constitución del Equipo Institucional del CAI:**

La designación de las personas que conformarán los equipos de los CAI se realizará en el marco de los mecanismos legales que cada jurisdicción tenga vigente.

En todos los casos se respetarán los perfiles que el Proyecto exige para que quienes asuman responsabilidades en el mismo garanticen el cumplimiento de los objetivos.

### **El Coordinador del CAI será elegido por acuerdo entre los integrantes de la mesa de gestión provincial.**

El Coordinador del CAI será el responsable del equipo institucional del CAI, como así también del Proyecto Socioeducativo del mismo.

El equipo institucional del CAI, como así también el Proyecto Socioeducativo, serán avalados por el Director de la escuela, el Supervisor escolar (Técnico y de Educación Física) y el Referente Provincial CAI.

El Referente CAI Jurisdiccional, el Referente del Área de Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Niñez de la Jurisdicción junto con la Directora General de Nivel Inicial y Primario, llevarán adelante la supervisión general del Proyecto CAI.

## **ANEXO I – EL EQUIPO INSTITUCIONAL CAI**

### **1- COORDINADOR/A INSTITUCIONAL**

**Será docente y para su selección se priorizará a aquellos que acrediten experiencia en el campo cultural, de la Educación Física o en proyectos sociocomunitarios similares.**

**Su selección se definirá a partir del acuerdo entre el Referente Provincial CAI y el Referente de Políticas Socioeducativas de la Jurisdicción.**

#### **PERFIL**

1- Estar comprometido con la **inclusión social y educativa** de los niños de su comunidad.

2- **Conocer la comunidad** a la que pertenecen las escuelas participantes del Proyecto.

3- Demostrar **preocupación e interés por las problemáticas de la comunidad** y su incidencia en las trayectorias educativas de los niños.

4- Poseer **habilidades y estrategias para la coordinación de equipos de trabajo**, promoviendo la participación activa de todos sus miembros y la reflexión sobre las prácticas que se implementan en el Centro.

5- Tener un buen **manejo de las relaciones interpersonales**, generando vínculos de confianza con los estudiantes, los docentes, los directivos, las familias y los vecinos.

Tendrá que consustanciarse con los propósitos y objetivos del proyecto y **desempeñar las siguientes tareas y funciones:**

- Asumir la responsabilidad institucional del Proyecto CAI, del diseño y de la ejecución del Proyecto Socioeducativo.
- Conformar y consolidar el Equipo Institucional del CAI, promoviendo espacios de reflexión de la acción, para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.
- Alentar acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y participación en propuestas integrales de inclusión educativa.
- Escuchar a la comunidad educativa, sensibilizarse frente a las necesidades sociales y comprometerse con dar respuesta a las diferentes inquietudes que se planteen.
- Promover la constitución de una Mesa Socioeducativa Local convocando a la comunidad educativa a trabajar sobre la identificación de las problemáticas sociales vinculadas a las infancias, a sus familias, para analizarlas y buscar colectivamente soluciones.
- Articular acciones del CAI con diferentes organizaciones de la sociedad y otros organismos del Estado que posibiliten acciones intersectoriales e interinstitucionales, pertinentes y oportunas para dar respuestas a las necesidades de la comunidad.
- Alentar y promover el trabajo en equipo; potenciar las relaciones personales entre los docentes del CAI, las escuelas y la comunidad educativa.
- Coordinar un proyecto colectivo; es decir, reconocer y dar visibilidad a los objetivos comunes, como así también a las acciones diferentes y complementarias que estructuran una propuesta. Sostener los objetivos, introducir modificaciones, seguir el desarrollo de cada uno de los talleres y de las acciones con las escuelas; dar cuenta y convocar permanentemente a todos los integrantes del equipo a "revisar" el proyecto.
- Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto CAI.
- Generar diferentes espacios para el "encuentro entre generaciones"; buscando fortalecer los lazos entre niños, jóvenes, adultos, abuelos; promover procesos que pongan en juego la transmisión cultural.
- Reconocer los diferentes saberes y valores culturales; alentar el intercambio; promover espacios de encuentro social y cultural para las familias.
- Motivar la participación de la comunidad educativa en el CAI y en la escuela.
- Realizar todos los procesos administrativos que supone el funcionamiento del CAI.

Estará comprometido a desempeñar su trabajo dedicando al CAI 18 hs semanales.

## **2- EL MAESTRO/A COMUNITARIO/A**

Quienes cubran este rol serán docentes<sup>10</sup> y tendrán prioridad aquellos que se encuentren trabajando en las escuelas **con Programa CAI**.

**Su selección se definirá a partir del acuerdo entre el equipo de Gestión Provincial, con consulta del Equipo Directivo del Centro Educativo.**

Su trabajo estará centrado en el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes, ampliando los espacios educativos con propuestas para implementar en los Centros, en la escuela, en los hogares y/o en otros espacios de la comunidad.

De esta manera, su tarea se plasmará en tres dimensiones:

### **a) FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

- Aspectos relacionados con los contenidos y la metodología de los aprendizajes. Trabajo sobre "el oficio de estudiante".
- Aspectos relacionados con las relaciones interpersonales que se juegan en estas escenas de aprendizaje. Encuadre grupal. Construcción del vínculo. Confianza mutua.

### **b) FORTALECIMIENTO DE UN AMBIENTE EDUCATIVO FAMILIAR.**

Instalar en el hogar y/o en otros ámbitos de la comunidad un espacio para lo educativo, con el propósito de visibilizar y valorar junto a las familias el capital cultural que estas poseen.

### **c) FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA** de los estudiantes y sus familias tanto a la institución educativa como a los distintos espacios de la comunidad.

## **PERFIL**

1- Estar comprometido con la **inclusión social y educativa** de los niños de su comunidad.

2- Demostrar **preocupación e interés** por ayudar a los estudiantes a aprender.

3- Tener **capacidad e iniciativa para elaborar propuestas didácticas flexibles e innovadoras**, crear espacios de aprendizaje que re signifiquen la relación de los niños con el conocimiento, estar en condiciones de dar respuesta a la diversidad de ritmos de aprendizaje y promover la participación de todos los integrantes del grupo.

4- **Conocer la comunidad en la que está inserta la escuela.** Estar dispuesto a trabajar en espacios fuera del establecimiento escolar, en aquellos lugares donde los niños transitan: hogares y otros ámbitos comunitarios.

---

<sup>10</sup> Es deseable que se promueva la articulación con los IFD, ya que los estudiantes avanzados de estos institutos podrán colaborar con los maestros comunitarios y hacer así sus prácticas, según se pueda acordar con la Dirección General de Enseñanza Superior.

5- Poseer **aptitud para las relaciones interpersonales** con los estudiantes<sup>11</sup>, con sus colegas, compañeros de equipo institucional, miembros de las familias y vecinos de la comunidad.

Tendrá que consustanciarse con los propósitos y objetivos del proyecto y **desempeñar las siguientes tareas y funciones:**

### **EN RELACIÓN CON LOS NIÑOS/AS**

- Fortalecer en los niños la confianza en sus propias capacidades de aprendizaje.
- **Diseñar propuestas didácticas** capaces de dotar de significatividad un contenido a aprender, mediante la creación de un espacio de aprendizaje abierto y flexible desde lo metodológico, que provoque una nueva relación con el saber, que pueda dar respuesta a la diversidad de ritmos de aprendizaje y promueva una mayor interacción y participación de los estudiantes.
- Ayudar a los niños a **construir el "oficio de estudiante"**; trabajar con ellos en la organización de las tareas, la secuenciación de los tiempos y el desarrollo de diferentes habilidades y capacidades necesarias para resolver la tarea escolar.
- Lograr que los niños **se apropien de los "contenidos"** que la escuela requiere para mejorar en su condición de estudiantes.
- Trabajar articuladamente con los talleristas del CAI y los docentes de la escuela las necesidades específicas que estos niños presentan singularmente y los modos en que las propuestas de los maestros contribuyen a abordarlas.
- **Conocer la comunidad en la que está inserta la escuela.** Estar dispuesto, cuando el proyecto lo requiera, a trabajar en espacios fuera del establecimiento escolar, en aquellos lugares donde los niños transitan: hogares y otros ámbitos comunitarios.

### **EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS**

- Ayudar a **construir en los hogares un lugar para lo educativo**, un lugar para la tarea y para hablar de lo que pasa en la escuela.
- Escuchar las necesidades y promover estrategias de acompañamiento a la escolaridad para que algún adulto pueda convertirse en un referente de los niños respecto de la escolaridad.
- Ayudar a construir en la escuela un lugar para las familias que muchas veces no se acercan o se han alejado de ella.
- Trabajar en la construcción del sentido de pertenencia de la comunidad educativa.

---

<sup>11</sup> La dificultad con la que se enfrentan muchos niños respecto de la resolución de su inclusión en los grupos (ya sea porque no se relacionan ni con los adultos ni con sus pares o porque suelen transgredir las normas institucionales), suele constituirse en un obstáculo para estar en disponibilidad para los aprendizajes.

## EN RELACIÓN CON LAS ESCUELAS

- Acordar con los equipos directivos y docentes la selección de los estudiantes que tendrán apoyo y acompañamiento a la escolaridad; dialogar y decidir conjuntamente diferentes modalidades para implementar esas acciones.
- Producir instrumentos para el seguimiento y la evaluación del proyecto; es decir, cómo impacta en el desenvolvimiento de los niños en la escuela.
- Intercambiar con el equipo de la escuela y del CAI, los avances y/o dificultades que se presentan en el proceso de acompañamiento a los niños.

## 3- TALLERISTAS

Serán docentes que tendrán a su cargo la realización de talleres culturales y recreativos durante el funcionamiento del CAI.

**Su selección se definirá a partir del acuerdo entre el Equipo de Gestión Provincial, atendiendo a la selección de las especificidades, las sugeridas por los Equipos Directivos de cada Centro Educativo.**

### PERFIL

- 1- Estar comprometido con la **inclusión social y educativa** de los niños de su comunidad.
- 2- Implicar la actividad de su taller (ya sea expresiva, recreativa, deportiva, artística) en el marco de la ampliación de las trayectorias educativas de los niños, y el grado de incidencia que la misma tendrá sobre las trayectorias escolares.
- 3- Tener disponibilidad y compromiso para el trabajo en equipo, la construcción colectiva de proyectos de trabajo y la reflexión sobre sus propias prácticas.
- 4- Poseer un buen **manejo de las relaciones interpersonales**, generando vínculos de confianza con los estudiantes, sus colegas del Equipo Institucional, los directivos, las familias y la comunidad.

Tendrá que consustanciarse con los propósitos y objetivos del proyecto y **desempeñar las siguientes tareas y funciones:**

- Participar activamente con el Equipo Institucional en el diseño e implementación del Proyecto Socioeducativo.
- Planificar e implementar propuestas significativas que sitúen su taller en el marco de la educación popular.
- Trabajar articuladamente con los Maestros Comunitarios las necesidades específicas que estos niños presentan singularmente y los modos en que su propuesta de taller contribuye a abordarlas.

- Participar activamente en las evaluaciones semanales a realizarse al finalizar la jornada de trabajo y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y el informe final (**dispone de dos horas semanales**).

#### **4- AUXILIAR**

Un **Auxiliar**: su permanencia durante la jornada CAI, dependerá de los acuerdos que se realicen con la Dirección de cada establecimiento.

## ANEXO II - MARCO LEGAL DEL PROGRAMA CAI

### ***DE LOS ALUMNOS***

1. En cada Escuela con Programa CAI se habilitará una planilla de inscripción para los interesados en participar de sus actividades; además, la **autorización de los padres o tutor/es** es condición imprescindible para permitir la participación de los alumnos en las actividades. Los niños que **no pertenecen** al Centro Educativo con Programa CAI **podrán participar de las mismas, siempre y cuando la Dirección de la escuela a la que pertenecen, haya elevado el listado de alumnos inscriptos para la participación en el Programa, con las autorizaciones pertinentes, a través de la Supervisión Escolar que correspondiere; diferenciando en ella los alumnos que reingresan al sistema, de los que mantienen el trayecto escolar regular.** El traslado de los niños, deberá considerarse como un día más de concurrencia habitual al Centro Educativo.
2. El **certificado médico** es exigencia para la participación en las actividades. Este certificado médico al ser requerido a cada uno de los alumnos interesados en participar del Programa, guarda la misma naturaleza y es respuesta a la obligación impuesta por el Reglamento General de aplicación para los alumnos de cada Nivel y/o Modalidad del sistema educativo jurisdiccional; por lo tanto, tendrá validez el certificado que se ha presentado en la escuela de pertenencia. Para aquellos alumnos, que actualmente no concurren a la escuela, se arbitrarán previamente los medios para que obtenga el apto físico correspondiente.
3. La **cobertura médica** también es condición ineludible y deberán tomarse los recaudos necesarios para su concreción. En cada escuela y en lugar visible, deberá contarse con transparente que indique los pasos que deben seguirse en caso de accidente o conflicto que pudiera surgir; dirección y teléfonos de Centros de Salud o dependencias sanitarias más cercanas a la escuela; dirección y teléfonos del distrito policial del barrio en la cual se halla enclavada la escuela; como así también, contar con los medios indispensables para ofrecer los primeros auxilios y establecer



las inmediatas comunicaciones o contactos, con los servicios de emergencias (contratados por la escuela) o bien, los servicios que prestan los efectores locales de salud pública, provincial o municipal.

4. La comunicación por parte de la Dirección del Centro Educativo, a las autoridades policiales correspondientes según domicilio escolar y distrito policial de pertenencia, en el marco de la implementación del Programa, es insoslayable, con el interés de considerar el aspecto que tiene que ver con la **seguridad** de las personas que participan del mismo. (Incluye a todos sus actores).
5. Los dos puntos anteriores, se relacionan con la obligación que le cabe al Estado Provincial de velar por **la seguridad e integridad de los alumnos** y el personal docente. (Art. 1117 del Código Civil Argentino) En la implementación del Programa CAI, tal obligación, es la misma que se tiene en la prestación diaria normal y habitual durante el ciclo lectivo, dado que este tipo de iniciativas enmarcan en políticas socioeducativas acordadas por el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio local. En este sentido, las acciones propuestas fuera del edificio escolar, como ser plazas, centros vecinales, clubes, otros, y que forman parte del Proyecto Socioeducativo de la escuela con Programa CAI, quedan bajo el mismo resguardo legal.

## **DE LOS DOCENTES**

6. Todos los docentes que conforman el equipo CAI institucional (ver página 9) serán contratados de acuerdo a los mecanismos legales vigentes en la jurisdicción y en razón a lo expresado en el presente documento en cuanto a su selección. En principio, habrá un contrato para cada uno de los actores implicados, con remuneración establecida por el rol y función que debiera asumir en el marco del Programa CAI.
7. **Se establece que los mismos, no podrán bajo ningún concepto delegar la responsabilidad del rol, para el cual fueron designados, a otro adulto que no pertenezca al Programa.**
8. Cada docente **deberá cumplir la carga horaria inherente al cargo para el cual fuera contratado** en el ejercicio de las funciones, que del mismo se derivan. (Ver anexo I, Pág. 10.)
9. De lo anterior se deriva, que los docentes que se desempeñen en el Centro Educativo con sede CAI y hayan sido contratados para ejercer algún cargo, propio del Programa CAI, **no deberán superponer tareas**, diferenciando las funciones y horarios, de acuerdo a las responsabilidades asumidas en cada ámbito.
10. Los miembros del Equipo Directivo del Centro Educativo podrán asumir tareas que se encuadran en los cargos propios del Programa CAI en la escuela de pertenencia; siempre y cuando reúnan las notas distintivas expresadas en el perfil de los mismos y sean avalados por el equipo jurisdiccional, facultados para su selección. (Ver anexo I, Pág. 10)

11. El Coordinador Institucional, con colaboración del auxiliar, será el encargado de la apertura y cierre del Centro Educativo en virtud del horario de funcionamiento del Programa CAI.
12. El Estado Provincial tiene la obligación de velar por **la seguridad e integridad del personal docente**. (Art. 1117 del Código Civil Argentino) En la implementación del Programa CAI, tal obligación, es la misma que se tiene en la prestación diaria normal y habitual durante el ciclo lectivo, dado que este tipo de iniciativas enmarcan en políticas socioeducativas acordadas por el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

### ***DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS***

13. Los materiales didácticos adquiridos con recursos del Programa CAI, serán convenientemente utilizados y conservados por los Maestros Comunitarios y Talleristas en virtud del desarrollo de las actividades planificadas en el marco del Proyecto Socioeducativo.
14. Los materiales didácticos que se adquieran con recursos del Programa CAI, podrán ser utilizados de manera racional por los docentes de las diferentes asignaturas y áreas del Centro Educativo, de acuerdo a la demanda que surja en el desarrollo curricular de las mismas.
15. El Coordinador Institucional, será el encargado o bien quien éste disponga, de revisar periódicamente el estado de los materiales didácticos, a fin de su reparación inmediata o bien reposición, garantizando el uso pleno del mismo.

## **Referencias Bibliográficas**

- Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. DINIECE (2004). *Las dificultades en las trayectorias escolares de los Alumnos. Un estudio en las escuelas de nuestro país*. Buenos Aires: Autor
- Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. DINIECE (2005). *Evaluación del PIIIE*. Buenos Aires: Autor.
- Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. DINIECE (2007). *Documentos de Evaluación del PIIIE*. Buenos Aires: Autor
- Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. DINIECE. UNICEF (2006-2007). *Evaluación del PNIE*. Buenos Aires: Autor
- Argentina, Ministerio de Educación. Subdirección de Educación Física. SPIyCE (2008-2009). *Centro de Actividades Infantiles: Proyecto, sus alcances y modos de impacto*. Córdoba- Autor: Danguise, José Luis, Botta, Patricia Isabel.
- Borzese, D. y García, D. (2003). Construyendo comunidades de aprendizaje. Escuelas secundarias y jóvenes en situación de pobreza en Argentina. En Borzese, D., García, D., Bruzzone, M. del C. y Scafati, M. A. *La relación entre la escuela secundaria y las organizaciones sociales. Experiencias en Argentina y Uruguay*. París: UNESCO-IIIEP.
- IIEPE –PNUD (2009). *Abandono escolar y políticas de inclusión en la escuela secundaria*. Buenos Aires: Autor.
- Meirieu, Ph. (1998). *Frankenstein educador*. Barcelona: Laertes
- SITEAL (2006- 2007). *Informe Sobre Tendencias Sociales y Educativas en América Latina*. Buenos Aires: IIEPE-UNESCO.OEI.
- Terigi, F. (2009). *Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación. OEA.
- Tiramonti, G., Montes, N. y Ziegler, S. (2008). *Informe final del estudio Repitencia, abandono ausentismo, promoción y egreso en las escuelas cubiertas por la intervención del PIIIE. Un análisis de factores asociados*. Buenos Aires: FLACSO.

# **AUTORIDADES**

Gobernador de la Provincia de Córdoba

**Dr. José Manuel De la Sota**

Viceregobrador de la Provincia de Córdoba

**Cra. Alicia Mónica Pregno**

Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba

**Prof. Walter Mario Grahovac**

Secretaria de Estado de Educación

**Prof. Delia María Provinciali**

Subsecretario de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

**Dr. Horacio Ademar Ferreyra**

Directora General de Educación Inicial y Primaria

**Prof. Edith Galera Pizzo**

Director General de Educación Secundaria

**Prof. Juan José Giménez**

Director General de Educación Técnica y Formación Profesional

**Ing. Domingo Aríngoli**

Directora General de Educación Superior

**Lic. Leticia Piotti**

Director General de Institutos Privados de Enseñanza

**Prof. Hugo Zanet**

Director General de Educación de Jóvenes y Adultos

**Prof. Carlos Brene**

Dirección General de Regímenes Especiales

Director General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa

**Lic. Enzo Regali**